

## AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 31 DE JULIO AL 6 DE AGOSTO DE 2021

### ○ **BOLETÍN PROVINCIA DE A CORUÑA:**

#### **CONCELLO DE BARRO**

##### ∞ **Ayudas a sectores afectados por la situación pandémica del Concello de Barro, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad paliar en parte la pérdida de ingresos de los sectores afectados por la crisis provocada por la Covid-19, como puede ser hostelería, comercio, gimnasios, ocio, cultura o similares. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las pymes con hasta 10 personas empleadas cuya actividad estuviese cerrada un mínimo de 2 meses durante el año 2020/2021 debido a las medidas restrictivas de protección frente a la Covid-19 y que tengan su domicilio fiscal en el Ayuntamiento de Barro. **(Plazo hasta el 25/08/2021).**

#### **CONCELLO DE BERGONDO**

##### ∞ **Bolsas a los deportistas de la provincia de Pontevedra participantes en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020:**

**Objeto:** Tienen como finalidad favorecer el acceso a los centros de enseñanza públicos mediante una ayuda en los gastos derivados de la utilización de cualquier tipo de transporte para acceder a los mismos. Podrán ser beneficiarios los estudiantes empadronados en el Ayuntamiento de Bergondo que cursen estudios dentro o fuera de la Comunidad Autónoma Gallega tales como educación infantil, bachillerato, formación profesional, enseñanzas de régimen especial, educación universitaria, programas internacionales oficiales, otros estudios oficiales homologados. **(Plazo hasta el 25/08/2021).**

### **CONCELLO DE ORDES**

3 **Ayudas correspondientes al Plan complementario del Ayuntamiento de Ordes, adherido al fondo de financiación para la reactivación económica y social, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para impulsar la actividad económica y el empleo en el término municipal de Ordes y contribuir a paliar en la medida de lo posible los daños derivados de la pandemia de la Covid-19 en las microempresas y autónomos/as. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas trabajadoras autónomas con o sin trabajadores/as a su cargo y las microempresas, cualquiera que sea su forma jurídica, que cumplan los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 30/08/2021).**

### **CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

3 **Selección de entidad colaboradora para la entrega y distribución de las ayudas del Programa de dinamización e incentivación del consumo en los comercios minoristas y hosteleros del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas económicas dirigidas a propiciar el fortalecimiento del sector comercial minorista y hostelero del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, estimulando la demanda y reduciendo el impacto económico negativo derivado del cese y de las restricciones de la actividad comercial y hostelera, como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. La ayuda se hará efectiva a través de los bonos Corazón Compostela que podrán ser utilizados en los establecimientos comerciales minoristas y hosteleros adheridos al programa. A través de esta convocatoria se llevará a cabo la selección de la entidad colaboradora que participará en la entrega y distribución de las ayudas económicas que se harán afectivas a través de los bonos Corazón Compostela. Podrán ser entidades colaboradoras las entidades financieras con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, válidamente constituidas y que cumplan los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 20/08/2021).**

## **CONCELLO DE TEO**

### **3 Subvenciones para las actividades de bienestar, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la potenciación de la inclusión social de personas y colectivos, así como el fomento de actividades que mejoren el bienestar social y comunitario de todos los vecinos y vecinas del Ayuntamiento de Teo. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones con ámbito de actuación en el término municipal del Ayuntamiento de Teo para el desarrollo de actividades y programas de interés general. **(Plazo hasta el 20/08/2021).**

### **3 Subvenciones a las entidades de carácter educativo, sin ánimo de lucro por las actividades realizadas durante el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad la potenciación de la formación educativa del alumnado de los centros educativos públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria del Ayuntamiento de Teo. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones de padres y madres sin ánimo de lucro con domicilio social en el Ayuntamiento de Teo y que estén inscritas en el Censo de Asociaciones del Concello de Teo. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

## **DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA**

### **3 Programa cesión de vehículos a las entidades sin fines de lucro para la mejora de los servicios y programas en materia de servicios sociales y sociosanitarios, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad la cesión de vehículos a las entidades sin fines de lucro para la mejora de los servicios. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades sin fines de lucro con sede en la provincia de A Coruña o que acrediten que las actividades objeto de la subvención se realizarán en el ámbito territorial de la provincia de A Coruña, y que presen servicios a personas con algún tipo de diversidad funcional, con trastornos auditivos, mayores o personas en situación o riesgo de exclusión social. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

○ **BOLETÍN PROVINCIA DE PONTEVEDRA:**

**CONCELLO DE NIGRÁN**

∞ **Ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas a las familias de los alumnos/as de centros docentes públicos de educación infantil con la finalidad de adquirir libros de texto y/o material escolar necesarios para el curso 2021/2022. Podrán ser beneficiarios de las ayudas aquellas unidades familiares que estén empadronadas en el Ayuntamiento de Nigrán que residan en el término municipal de forma efectiva y que tengan hijos matriculados en centros públicos del municipio que cursen educación infantil en el curso 2021/2022. **(Plazo hasta el 31/12/2021 o en su caso hasta agotar presupuesto).**

**CONCELLO DE VILAGARCÍA DE AROUSA**

∞ **Programa de ayudas municipales a la contratación ajena, para el curso 2020/2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para el fomento y mantenimiento del empleo por cuenta ajena de personas empadronadas en el municipio, contratadas a tiempo completo con una duración mínima de seis meses, con contratos formalizados entre el 01/12/2020 y el 30/09/2021. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas de carácter privado que se encuentren en la comarca del Salnés y Caldas, que formalicen para prestar servicios en las mismas, contratos por cuenta ajena con trabajadores desempleados. **(Plazo hasta el 15/10/2021).**



## **DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA**

### **☞ Ayudas a los desplazamientos con fin escolar para el curso 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de bolsas a los deportistas de la provincia de Pontevedra que participen en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020. Podrán ser beneficiarios los participantes como integrantes en la selección nacional en ellos JJOO o JJPP de Tokio 2020. Deben llevar por lo menos desde el 1 de enero de 2021 empadronados o empadronadas en la provincia de Pontevedra o nacer en ella y tener cierto sentido de permanencia. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**

### **○ DIARIO OFICIAL DE GALICIA (DOG):**

## **AXENCIA INSTITUTO ENERXÉTICO DE GALICIA**

### **☞ Ayudas correspondientes al Programa estatal de incentivos a la movilidad eléctrica (MOVES III), para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de incentivos para la adquisición de vehículos eléctricos "enchufables" y de pila de combustible, así como incentivos para la implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas que desarrollen actividades económicas por las que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado, en cuyo caso tendrán que estar dados de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria; las personas físicas mayores de edad con residencia fiscal en España no incluidas en el punto anterior; las comunidades de propietarios; las personas jurídicas válidamente constituidas en España y otras entidades con o sin personalidad jurídica, cuyo número de identificación fiscal empiece por las letras A,B,C,D,E,F,G,J,R o W, incluyendo las entidades de conservación de polígonos o las sociedades agrarias de transformación cuyo NIF comience por V. **(Plazo para adhesión de entidades colaboradoras hasta el 31/12/2021 y plazo para presentar solicitudes desde 13/09/2021 hasta el 31/12/2023).**

## **CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E UNIVERSIDADE**

### **3 Subvenciones a las galerías de arte para la participación en ferias y mercado de arte fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas a las galerías de arte, que desarrollen su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma gallega para facilitar su participación en ferias y eventos del sector que tengan lugar en el año 2021 fuera de la comunidad. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas o jurídicas, dedicadas a la actividad de producción y distribución de bienes o servicios culturales de carácter privado, titulares de galerías de arte que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, que hayan asistido y participado en una feria o mercado de arte fuera de la comunidad entre el 1 de enero y 15 de noviembre de 2021. **(Plazo hasta el 03/09/2021).**

## **CONSELLERÍA DE EMPREGO E IGUALDADE**

### **3 Ayudas a la promoción del empleo autónomo, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas económicas a aquellas personas desempleadas que pretendan desenvolver su actividad empresarial o profesional en Galicia como trabajadoras autónomas o por cuenta propia para hacer frente a los distintos gastos generados en el comienzo de su actividad laboral. Podrán ser beneficiarios aquellas personas que causen alta en el régimen especial de autónomos o en cualquier otro régimen especial por cuenta propia de la Seguridad Social o en la mutualidad de colegio profesional entre el 1 de octubre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive, como titulares o cotitulares de negocio o explotación. **(Plazo hasta el 30/09/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

### **3 Ayudas a las personas trabajadoras autónomas por la contratación indefinida de personas asalariadas, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para la contratación indefinida inicial y para la formación de personas desempleadas realizadas por personas trabajadoras autónomas o personas profesionales con domicilio social y fiscal en Galicia. Podrán ser beneficiarios las personas trabajadoras autónomas o las personas profesionales, por la primera, segunda y tercera contratación que realicen con carácter indefinido. **(Plazo hasta el 30/09/2021 o hasta agotar presupuesto disponible).**

3 **Subvenciones destinadas al fomento de la contratación por parte de las entidades sin ánimo de lucro, de mujeres que sufren violencia de género, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para financiar la contratación por parte de las entidades sin ánimo de lucro, de mujeres que sufren violencia de género, hasta un máximo de 12 mensualidades para mejorar y facilitar su inserción laboral. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las entidades sin ánimo de lucro y las cooperativas sin ánimo de lucro que tengan su domicilio social en Galicia o delegación en la Comunidad Autónoma y cumplan con los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 05/09/2021).**

**VALEDOR DO POBO**

3 **Becas destinadas a personas con discapacidad psíquica para la formación práctica, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de becas para la formación práctica en la Valedora do Pobo, de personas con discapacidad psíquica, vinculada con sus estudios, como medida para favorecer su inclusión. Podrán ser beneficiarios de las becas las personas con discapacidad psíquica (o a causa de una enfermedad) en un grado igual o superior al 33%, que no tengan experiencia laboral ni por cuenta propia, ni por cuenta ajena, en los últimos dos años. No podrán ser titulares de las becas aquellas personas que hayan disfrutado de beca o práctica de alguna Administración Pública en los últimos cuatro años por período superior a 6 meses o por tiempo superior a 480 horas, y las personas menores de 18 años. **(Plazo hasta el 20/08/2021).**



- **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):**

### **MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

- ∞ **Ayudas para la realización de proyectos en el marco del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión- Banda Ancha, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para extender la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de muy alta velocidad (más de 300Mbps simétricos, escalables a 1 Gbps), a las zonas sin cobertura adecuada ni previsiones para su dotación en los próximos tres años, pertenecientes a cualquiera de las 50 provincias o las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas jurídicas pertenecientes al sector privado que ostenten la condición de operador debidamente habilitado. **(Plazo hasta el 03/09/2021).**

### **MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE**

- ∞ **Ayudas para la protección social y el fomento del asociacionismo en el fútbol femenino y aficionado, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para promover el asociacionismo deportivo mediante el fomento de la protección social en la Primera División de fútbol femenino y en la Segunda División B del Campeonato Nacional de Liga de fútbol masculino y para el fomento del asociacionismo en el fútbol. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los deportistas y técnicos cuya licencia deportiva estuviera asignada a alguno de los equipos integrantes de la Primera División de Fútbol femenino o de la Segunda División B del Campeonato Nacional de Liga de Fútbol masculino, en cuanto a la cuota del trabajador en los meses correspondientes a la temporada 2020/2021; las entidades deportivas inscritas en la Primera División de fútbol femenino o en la Segunda División B del Campeonato Nacional de Liga de fútbol masculino en la temporada 2020/2021, en cuanto a la cuota empresarial de los meses correspondientes a la temporada 2020/2011; las asociaciones o sindicatos de futbolistas, árbitros, entrenadores y preparadores físicos que cumplan con los requisitos establecidos. La Real Federación Española de Fútbol (RFEF) actuará como entidad colaboradora respecto a las ayudas contempladas. **(Plazo hasta el 07/09/2021).**



## **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

### **3 Becas para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, para el curso 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de becas para estudiantes en el curso académico 2021/2022 que cursen enseñanzas postobligatorias con validez en todo el territorio nacional. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los estudiantes que no superen una determinada renta y/o patrimonio familiar, que cumplan unos determinados requisitos de aprovechamiento académico y se encuentren cursando enseñanzas postobligatorias y superiores no universitarias del sistema educativo español y con validez en todo el territorio nacional o enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales de grado y de máster, incluidos los estudios de grado y máster cursados en los centros universitarios de la defensa y de la guardia civil. **(Plazo hasta el 14/10/2021 para estudiantes universitarios y hasta el 30/09/2021 para estudiantes no universitarios).**

### **3 Ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso 2021/2022:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas directas para los alumnos, incluyendo el alumnado con TDAH (Trastorno por déficit de atención por hiperactividad), que requieran por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad, de trastornos graves de conducta o de trastornos graves de comunicación y lenguaje asociados a necesidades educativas específicas. También se incluirán en las ayudas el alumnado con TEA (Trastorno del espectro autista) que requiera de apoyos y atenciones educativas específicas, así como el establecimiento de ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los alumnos que no superen una determinada renta y/o patrimonio familiar y que presenten necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad o trastornos graves de conducta o trastorno grave de comunicación y del lenguaje asociado a necesidades educativas especiales y que se encuentren cursando en centro específico, en unidad de educación especial de centro ordinario. **(Plazo hasta el 30/09/2021).**



## **MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

### **3 Ayudas a proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Industria Conectada 4.0, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación industrial, proyectos de desarrollo experimental, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos, en el ámbito de la Industria Conectada 4.0. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las sociedades que no formen parte del sector público, que vengán desarrollando una actividad industrial durante un periodo de al menos tres años y que cumplan los requisitos establecidos. **(Plazo hasta el 17/08/2021).**

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**

### **3 Subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento, para el año 2021:**

**Objeto:** Tienen como finalidad el establecimiento de ayudas para contribuir a la financiación de los gastos derivados de la realización de actividades de apoyo y promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de la empresa, así como la financiación parcial de los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de otros entes representativas de la economía social de ámbito estatal. Podrán ser beneficiarios de las ayudas las asociaciones de profesionales de trabajadores autónomos de ámbito estatal y carácter intersectorial; entidades asociativas de cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción; entes representativos de la economía social que integren a asociaciones de ámbito estatal de cooperativas y de sociedades laborales; otras asociaciones, fundaciones y universidades. **(Plazo hasta el 30/08/2021).**